

EXTENSIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERMISO POST NATAL DEL PADRE

Nuestra legislación establece 7 derechos a la maternidad y sólo 3 a la paternidad y ninguno de ellos con subsidio del Estado:

- 1) 5 días de post natal paternal pagado por la empresa.
- 2) 10 jornadas diarias para cuidar a la hija o al hijo enfermo grave-gravísimo menor de 18 años, que deben ser restituidas por los trabajadores.
- 3) Ley SANNA.

Por lo tanto, el Estado no entrega apoyo a la paternidad.

EXTENSIÓN DE LA DURACIÓN DEL PERMISO POST NATAL DEL PADRE

Por otra parte, las madres tienen 8 derechos, tres de ellos con subsidio del Estado:

- 1) Pre natal
- 2) Post natal maternal
- 3) Post natal parental
- 4) Sala cuna art. 203
- 5) Licencia por enfermedad grande del hijo o la hija menor de 1 año
- 6) Derecho de una hora para alimentar al hijo o hija menor de 2 años
- 7) 10 jornadas diarias por enfermedad grave garvísima del hijo/a menor de 18 años
- 8) Ley SANNA

Los 5 derechos restantes deben ser asumidos por la empresa, encareciendo y desincentivando la contratación de mujeres.